



adico c. Ltda.
audidores y contadores independientes

K
Miembros de
Kreston International
Una red mundial de contadores independientes

19769

18.06.03

GG-0138-2003
Quito, junio 12, 2003

Cesar
13 JUN. 2003

17h

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente remito en originales la cuarta copia de la escritura de cesión de participaciones y de la escritura rectificatoria realizadas en la Notaría Sexta del Cantón Quito del Dr. Héctor Vallejo Espinoza de fecha 17 de abril y 02 de junio del presente año, respectivamente, debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, por la cesión de participaciones otorgada por Julio César Maldonado y otros a favor de Catalina Viviana Maldonado Villacís y Ana María Maldonado Haro, de la compañía **Adico - Auditores y Contadores Independientes Cía. Ltda., con expediente No. 12862-76**, en el registro de sociedades de la Superintendencia de Compañías.

En virtud de las escrituras referidas, la conformación del capital social, socios y número de participaciones con su respectivo porcentaje, queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUS. Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.	%
1. César Maldonado Haro	\$. 480,00	12.000	60,00
2. Catalina Maldonado Villacís	306,72	7.668	38,34
3. Ana Maldonado Haro	13,28	332	1,66
SUMAN:	\$. 800,00	20.000	100,00

cf.
Es
correcto
J.

Particular que me permito comunicar anexando los documentos pertinentes, para los fines consiguientes.

Atentamente,
Adico Cía. Ltda.

Dr. Julio César Maldonado
Representante Legal

Adjunto: Lo indicado.

JMmc

OK.
Cesión de Participaciones
Ingresada al fisco
Valor c/a. 0,04.71

18.06.03
J.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR: JULIO CESAR MALDONADO HARO Y OTROS

A FAVOR DE: CATALINA VIVIANA MALDONADO VILLACIS Y ANA MARIA MALDONADO HARO

POR: \$. 317,36 U.S.D.

NUMERO DE COPIAS DADAS:-

"En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de abril del dos mil tres; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparece el señor Julio César Maldonado Haro, casado, por sus propios derechos, debidamente autorizado para esta cesión por su cónyuge la señora Elsa Mercedes Villacís López; los cónyuges señores Jaime Ernesto Hidalgo Flores y Ana María Maldonado Haro, casados, por sus propios derechos; el señor Jorge Vicente Haro Romero, casado, por sus propios derechos, debidamente autorizado para esta cesión por su cónyuge la señora Olivia Marlene Montaña Armijos; la señorita Carmen Beatriz Villacís López, soltera, por sus propios derechos; la señora Ligia Edith Zurita Vallejo, casada, por sus propios derechos, debidamente autorizada para esta cesión por su cónyuge el señor José Javier Betancourt Garzón; la señora Catalina Viviana Maldonado Villacís, casada, por sus propios derechos; el señor Edwin Ramiro Silva Bastidas, soltero, por sus propios derechos;

el señor José Ernesto Maldonado Villacís, viudo, por sus propios derechos; y, la señora Fanny Ximena Tórres Garcés, casada, por sus propios derechos, debidamente autorizada para esta cesión por su cónyuge el señor Hermes Saúl Gaibor García. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de este vecindario, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes conozco de que doy fé y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar la siguiente de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ADICO - AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA.", al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES el señor Doctor Julio César Maldonado Haro, casado, por sus propios derechos, debidamente autorizado para esta cesión por su cónyuge la señora Elsa Mercedes Villacís López; el señor Doctor Jaime Ernesto Hidalgo Flores, casado, por sus propios derechos; el señor Licenciado Jorge Vicente Haro Romero, casado, por sus propios derechos, debidamente autorizado para esta cesión por su cónyuge la señora Olivia Marlene Montaña Armijos; la señorita Carmen Beatriz Villacís López, soltera, por sus propios derechos; la señora Licenciada Ligia Edith Zurita Vallejo, casada, por sus propios derechos, debidamente autorizada para esta cesión por su cónyuge el señor José Javier Betancourt Garzón; el señor

Licenciado Edwin Ramiro Silva Bastidas, soltero, por sus propios derechos; el señor Doctor José Ernesto Maldonado Villacís, viudo, por sus propios derechos; y, la señora Licenciada Fanny Ximena Tórres Garcés, casada, por sus propios derechos, debidamente autorizada para esta cesión por su cónyuge el señor Hermes Saúl Gaibor García; y, en calidad de CESIONARIAS, la señora Ana María Maldonado Haro, casada, por sus propios derechos y la señora Licenciada Catalina Viviana Maldonado Villacís, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. "ADICO CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública, celebrada el seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, ante el Doctor Manuel Vintimilla Ortega, Notario Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de mayo del mismo año, bajo el número trescientos sesenta y dos, Tomo ciento siete. B. Por escritura pública otorgada el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Doctor Jaime Nolivós, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número treinta y cuatro, tomo ciento diez, la compañía cambió su denominación de "ADICO CIA. LTDA." a "ADICO - AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA.", aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales. C. El trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el

Doctor Marco Vela Vasco, Notario, Vigésimo Primero del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita en Registro Mercantil el siete de enero de mil novecientos noventa y siete, bajo el número ciento cuarenta, tomo ciento veinte y ocho, al margen de las inscripciones anteriores. Cabe indicar que con este último acto societario, se estructura el capital social con los socios actuales de la compañía.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "ADICO - AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA.", en sesión celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil dos, resolvió por unanimidad del capital social concurrente, aceptar el traspaso de las participaciones sociales, según se detalla a continuación: a) El socio Julio César Maldonado Haro, cede de su capital social, la suma de Doscientos ochenta y cinco dólares estadounidenses con treinta y seis centavos de dólar (\$. 285,36 U.S.D.), dividido en siete mil ciento treinta y cuatro (7.134) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar estadounidense (\$. 0.04 U.S.D.) cada una, a favor de la socia Catalina Viviana Maldonado Villacís; b) Los socios señores Jorge Haro Romero, Carmen Villacís López, Ligia Zurita Vallejo, Ramiro Silva Bastidas, José Maldonado Villacís y Fanny Ximena Tórres Garcés, ceden la totalidad de su capital social cuyo monto asciende a la suma de Veinte y un dólares estadounidenses con treinta y seis centavos de dólar (\$. 21,36 U.S.D.), dividido en quinientas

treinta y cuatro participaciones sociales (534) de cuatro centavos de dólar estadounidense (\$. 0.04 U.S.D.) cada una, a favor de la socia Catalina Maldonado Villacís; y, c) El socio Jaime Hidalgo Flores, cede la totalidad de su capital social equivalente a Diez dólares estadounidenses con sesenta y cuatro centavos de dólar (\$. 10,64 U.S.D.), dividido en doscientas sesenta y seis (266) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar estadounidense (\$. 0.04 U.S.D.) cada una, a favor de la socia señora Ana Maldonado Haro. Se deja constancia que la presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, existiendo por parte de los socios cedentes conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas; y, de la renuncia efectuada a ejercer el derecho de preferencia para la presente cesión. Como consecuencia de lo resuelto y aprobado por unanimidad en la Junta General de Socios de "ADICO - AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA." y una vez efectuada la cesión de las participaciones sociales, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	No. DE	%
	SUS. Y PAGADO	PARTIC.	
1.- César Maldonado Haro	\$. 480,00	12.000	60,00
2.- Catalina Maldonado Villacís	306,72	7.668	38,34
3.- Ana Maldonado Haro	13,28	332	1,66

SUMAN:	\$. 800,00	20.000	100,00
=====			

El capital social suscrito y pagado de la compañía equivalente a Ochocientos dólares estadounidenses (\$. 800 U.S.D.), se encuentra dividido en veinte mil (20.000) participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar estadounidense (\$. 0.04 U.S.D.) cada una. La presente cesión de participaciones sociales, se inscribirá en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, se anularán los certificados de aportación de los socios cedentes; y, se emitirán los nuevos certificados de aportación. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías vigente, se agrega como habilitante, la certificación del Gerente y Representante Legal de la Compañía "ADICO - AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA.", que acredita que se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la Cesión de las indicadas Participaciones Sociales. Se agrega también, copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía y del nombramiento de Gerente y Representante Legal de la misma. Se tomará nota de esta Cesión al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, se sentará razón en las copias que se confieran de la presente escritura pública, razones que serán sentadas al margen de la inscripción efectuada en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor José Maldonado Villacís, matrícula profesional

número cinco mil setecientos, siete del Colegio de Abogados de Pichincha, que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.



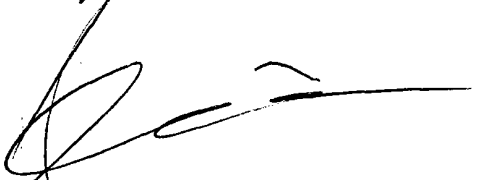
SR. JULIO CÉSAR MALDONADO HARO ✓

C.C. 170229899-1



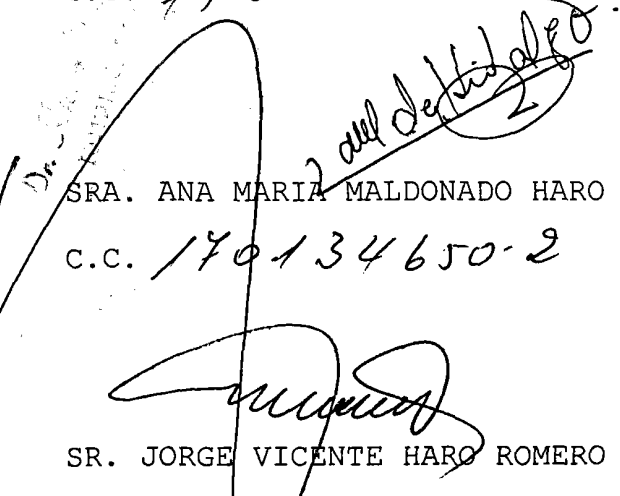
SRA. ELSA MERCEDES VILLACÍS LOPEZ ✓

C.C. 170070716-1



SR. JAIME ERNESTO HIDALGO FLORES ✓

C.C. 170150059-5



SRA. ANA MARIA MALDONADO HARO ✓

C.C. 170134650-2



SR. JORGE VICENTE HARO ROMERO ✓

C.C. 170068918-6

Montaño
✓ SRA. OLIVIA MARLENE MONTAÑO ARMIJOS ✓

C.C. 170163979-9

Carmen Villacis
SRTA. CARMEN BEATRIZ VILLACIS LOPEZ ✓

C.C.

Ligia Edith Zurita Vallejo
✓ SRA. LIGIA EDITH ZURITA VALLEJO ✓

C.C. 060094052-2

Jose Javier Betancourt Garzon
✓ SR. JOSE JAVIER BETANCOURT GARZON ✓

C.C. 170343973-5

Catalina Viviana Maldonado Villacis
✓ SRA. CATALINA VIVIANA MALDONADO VILLACIS

C.C. 171060534-4

Edwin Ramiro Silva Bastidas
✓ SR. EDWIN RAMIRO SILVA BASTIDAS

C.C. 170998471-8

Jose Ernesto Maldonado Villacis
✓ SR. JOSE ERNESTO MALDONADO VILLACIS ✓

C.C. 170922129-3

SRA. FANNY XIMENA TORRES GARCES

C.C. 170909475-7

SR. HERMES SAUL GAYBOR GARCIA

C.C. 17090633-5

EL NOTARIO, DR. HECTOR VALLEJO E., NOTARIO SEXTO

ECUATORIANA***** E11377422
SOLIERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JULIO CESAR MALDONADO
ELSA MERCEDES VILLACIS
QUITO 4/02/98
04/02/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION
DECLARACION DE CIUDADANIA No 171060534-4
SALDONADO VILLACIS CATALINA VIVIANA
21 MARZO 1.988
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
07 207 05214
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 68

[illegible]

72004702011ANA *****
NACIONALIDAD CASADO LUGAR DE NACIMIENTO LUGAR DE NACIMIENTO VALLEJO
SECCIONARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION FULL DETANCOUS PROFESION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1205022
FIRMADO POR LA AUTORIDAD
FOTOCOPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170229899-1

MALDONADO WARG JULIO CESAR

10 AOSTO 1942

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO

REG. CIVIL 03 216 011

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 65

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V47071212

CASADO ELSA VILLACIS

SUPERIOR DR. CONTABILIDAD

JOSE MALDONADO

CARMEN WARG

QUITO 24/03/75

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

20019052

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E434312242

CASADO JULIO MALDONADO

SECUNDARIA SECRETARIA

CARLOS VILLACIS

EMMA LOPEZ

RUMINAHUI 15/03/2003

15/03/2015

0497549

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170070716-7

VILLACIS LOPEZ ELSA MERCEDES

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

22 SEPTIEMBRE 1944

001- 0322 00965 F

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1944



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170922129-3

MALDONADO VILLACIS JOSE ERNESTO

01 DICIEMBRE 1966

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO 064- 0132 24940

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA***** V4344V2444

CASADO DOLORES ANITA MENESES MORENO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

JULIO CESAR MALDONADO

ELSA MERCEDES VILLACIS

QUITO 02/02/2001

02/02/2013

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170143979-9

MONTANO ARMIJOS OLIVIA MARLENE

01 MAYO 1952

LOJA/SARACURO/SARACURO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 079 00156

REG. CIVIL LOJA/ SARACURO

SARACURO 52

ECUATORIANA***** E314311142

CASADO JORGE WARG ROMERO

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

ROSALINDO MONTANO

MARINA ARMIJOS

QUITO 21/05/97

21/05/2009

0800782

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170150059-5

HIDALGO FLORES JAINE ERNESTO

10 NOVEMBRE 1.924

PONCAGUA/AMBATO/LA MATRIZ

03 018 03007

PONCAGUA/AMBATO

LA MATRIZ 24

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANIA 170134650-2

MALDONADO HARO ANA MARIA

10 OCTUBRE 1.936

BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

01 115 00230

BOLIVAR/ SAN MIGUEL

SAN MIGUEL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170906331-5

GARCIA HERNES SAUL

10 NOVEMBRE 1.968

GUAYAS/GRAC. A. ELIZALDE

04 091 0031

GUAYAS/ GRAC. A. ELIZALDE

GRAC. ELIZALDE /BUCAV/ 48

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170909475-7

TORRES GARCES FANNY XINENA

12 MAYO 1.967

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

12 150 07148

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 67

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1133V3322

CASADO ANA MALDONADO

SUPERIOR ABOGADO

HONORATO HIDALGO

ELENA FLORES

QUITO 17/05/97

17/05/2009

735437

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V4343V4441

CASADO JAIME HIDALGO

SECUNDARIA CONTADOR

JOSE MALDONADO

MARIA HARO

QUITO 23-04-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1052416

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO FANNY XINENA TORRES GARCES

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MANUEL EUSEBIO GAIOR

FANNY XINENA GARCES

QUITO 22/05/97

22/05/2009

731867

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E444314422

CASADO HERNES SAUL GAIOR GARCIA

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

HECTOR EDUARDO TORRES

LUZ FLORINDA GARCES

QUITO 7-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

01400207

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170998471-8

SILVA BASTIDAS EDWIN RAMIRO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

17 DICIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0203 00110 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

1971

[Signature]

[Portrait Photo]

EQUATORIANA***** V43431444

SOLTERO

SUPERIOR CONTADOR

HERNAN SILVA

MARIA ESTHELA BASTIDAS

QUITO 14/05/2002

13705/2014

REN 0037164

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060094052-2

ZURITA VALLEJO LIGIA EDITH

02 SEPTIEMBRE 1957

CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

01 1 161 0048

CHIMBORAZO/GUANO

LA MATRIZ 57

[Signature]

[Portrait Photo]

EQUATORIANA***** V4343V4242

CASADO JOSE JAVIER BETANCOURTH G

SUPERIOR LICENCIADO/A

LUIS ZURITA

ESTELA VALLEJO

QUITO 24/11/94

HASTA MUERTE DE SU TITULO

1005762

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170048513-3

MARO ROMERO GIRON VIGENTE

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

03 DICIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO 0203 00110 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

1974

[Signature]

[Portrait Photo]

EQUATORIANA***** E233391224

CASADO CLIVIA MARLENE MONTA

SECUNDARIA CONTADOR

MARO ROMERO

MERCEDES ROMERO

QUITO 17/04/2003

17/04/2013

REN 0573189

[Signature]

[Fingerprint]



adico c.ltda.
audidores y contadores independientes



Kreston International
A worldwide network
of independent accountants

Quito, noviembre 4 de 1998

Señor Doctor
JULIO CESAR MALDONADO HARO
Presente.-

De mi consideración:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "Adico - Auditores y Contadores Independientes Cia. Ltda.", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarle en sus funciones de Gerente y Representante Legal de la misma para el período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La Compañía "Adico - Auditores y Contadores Independientes Cia. Ltda." se constituyó el 6 de febrero de 1976, mediante escritura pública otorgada ante el señor Doctor Manuel Vintimilla Ortega, Notario Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de mayo de 1976, bajo el número trescientos sesenta y dos (362), Tomo ciento siete (107).

Escritura pública reformada el 9 de junio de 1989, ante el señor Doctor Efraín Martínez Paz, Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de octubre de 1989, bajo el número once veinte y siete (1127).

La Compañía "Adico - Auditores y Contadores Independientes Cia. Ltda." aumentó su capital social el 13 de mayo de 1996, mediante escritura pública otorgada ante el señor Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1997, al margen de las inscripciones anteriores.

Sus deberes y atribuciones constan especificados en los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Ley de Compañías vigente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tiene el Gerente.

Solicito expresar su aceptación a este nombramiento y le auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,
Adico Cia. Ltda.

Dr. Jaime Ernesto Hidalgo Flores
Presidente.-

Razón de Aceptación.- Acepto las funciones de Gerente y Representante Legal de la Compañía para las que he sido nombrado. Quito, noviembre 4 de 1998.

Dr. Julio César Maldonado Haro
C.C. 170229899-1

asesores en contaduría pública

Av. Colón N. E4-105 y 9 de Octubre - Telfs. 227-533 / 504-665 Fax 528096
Casilla 17-01-3271 Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7015** del Registro de Nombramientos Tomo **129**

Quito, a 10 de Nov de 1998

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYCER RECARGA
REGISTRADOR GENERAL
DEL COMERCIO



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 3 de junio de 2002
[Signature]

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ADICO - AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 18 de diciembre del 2.002, a las 10H30, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Av. Colón E4 – 105 y 9 de Octubre, Edif. Solamar, quinto piso, Of. 501, se encuentran presentes todos los socios de la misma, por lo que al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y en atención a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer y resolver el orden del día motivo de la reunión.

Preside la Junta el Dr. Jaime Hidalgo Flores y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía, Doctor Julio César Maldonado Haro.

Por Secretaría se constata la totalidad del quórum presente cuyo capital social se divide de la siguiente manera:

SOCIOS:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIP.
1.- César Maldonado Haro	\$ 765,36	95,67	19.134
2.- Jaime Hidalgo Flores	10,64	1,33	266
3.- Jorge Haro Romero	5,36	0,67	134
4.- Carmen Villacís López	5,36	0,67	134
5.- Ana Maldonado Haro	2,64	0,33	66
6.- Lúgía Zurita Vallejo	2,64	0,33	66
7.- Catalina Maldonado Villacís	2,64	0,33	66
8.- Ramiro Silva Bastidas	2,64	0,33	66
9.- José Maldonado Villacís	1,68	0,21	42
10.- Ximena Tórres Garcés	1,04	0,13	26
SUMAN:	\$ 800,00	100,00	20.000

Una vez comprobada la concurrencia del cien por cien del capital social, se instala la Junta General y se da a conocer el único punto del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones Sociales.

Los asistentes aprueban el orden del día, procediendo de inmediato a resolverlo.

La Junta General en forma unánime acepta el traspaso de las participaciones sociales, según se detalla a continuación:

- a) El socio Doctor Julio César Maldonado Haro, cede de su capital social, la suma de \$. 285,36 U.S.D., dividido en siete mil ciento treinta y cuatro (7.134) participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar estadounidense cada una, a favor de la socia Lcda. Catalina Maldonado Villacís;
- b) Los socios señores Jorge Haro Romero, Carmen Villacís López, Ligia Zurita Vallejo, Ramiro Silva Bastidas, José Maldonado Villacís y Ximena Tórres Garcés, ceden la totalidad de su capital social cuyo monto asciende a la suma de \$. 21,36 U.S.D., dividido en quinientas treinta y cuatro participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar estadounidense cada una, a favor de la socia Lcda. Catalina Maldonado Villacís; y,
- c) El socio Doctor Jaime Hidalgo Flores, cede la totalidad de su capital social equivalente a \$. 10,64 U.S.D., dividido en doscientas sesenta y seis participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar estadounidense cada una, a favor de la socia señora Ana Maldonado Haro.

Se deja constancia que en la presente Junta, los socios han manifestado su renuncia a ejercer el derecho de preferencia para la presente cesión de participaciones y que la misma se efectúa por valor recibido, existiendo por parte de los socios cedentes conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas.

Como consecuencia de lo resuelto y aprobado en la presente Junta General de Socios, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUS. Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIP.	%
1.- César Maldonado Haro	\$. 480,00	12.000	60,00
2.- Catalina Maldonado Villacís	306,72	7.668	38,34
3.- Ana Maldonado Haro	13,28	332	1,66
SUMAN:	\$. 800,00	20.000	100,00

El capital social suscrito y pagado de la compañía equivalente a Ochocientos dólares estadounidenses, se encuentra dividido en veinte mil participaciones sociales, de cuatro centavos (0.04) de dólar estadounidense cada una.

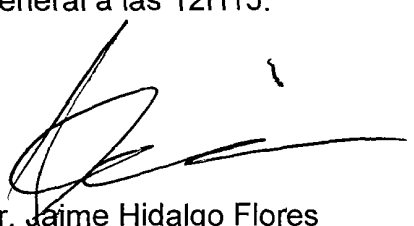
El Secretario de la Junta solicita que la cesión de participaciones sociales efectuada, se inscriba en el Libro de Participaciones y Socios, se proceda con la anulación de los certificados de aportación de los socios cedentes y



salientes; y, se emitan los nuevos certificados de aportación a favor de los socios señores César Maldonado Haro, Catalina Maldonado Villacís y Ana Maldonado Haro.

Por haberse tratado el único punto del Orden del día y aprobado el mismo por unanimidad, se concede un receso para la redacción del Acta respectiva.

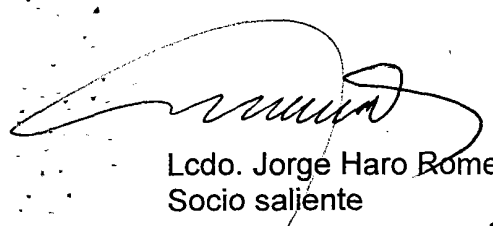
Reinstalada la sesión, es leída el Acta por Secretaría, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta General a las 12H15.



Dr. Jaime Hidalgo Flores
Presidente



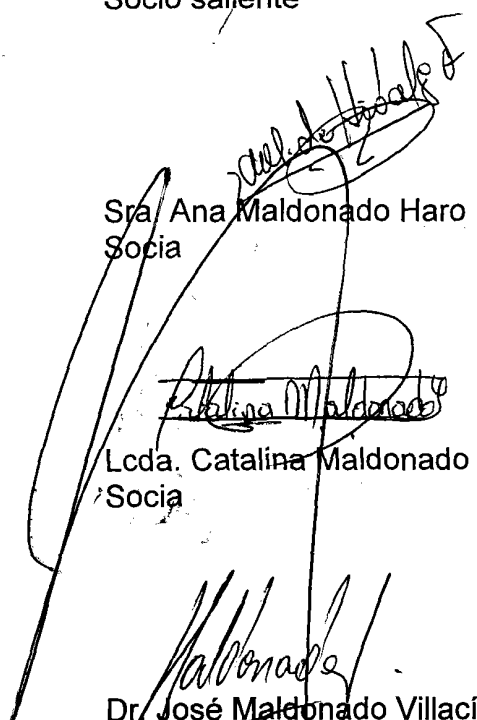
Dr. César Maldonado Haro
Gerente
Secretario de la Junta



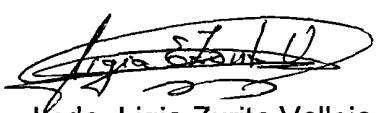
Lcdo. Jorge Haro Romero
Socio saliente



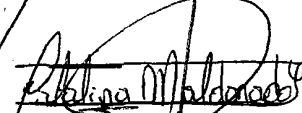
Srta. Carmen Villacís López
Socia saliente



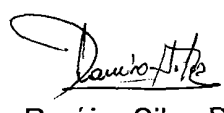
Sra. Ana Maldonado Haro
Socia



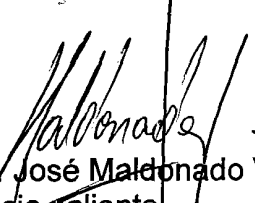
Lcda. Ligia Zurita Vallejo
Socia saliente



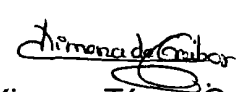
Lcda. Catalina Maldonado Villacís
Socia



Lcdo. Ramiro Silva Bastidas
Socio saliente



Dr. José Maldonado Villacís
Socio saliente



Sra. Ximena Torres Garcés
Socia saliente



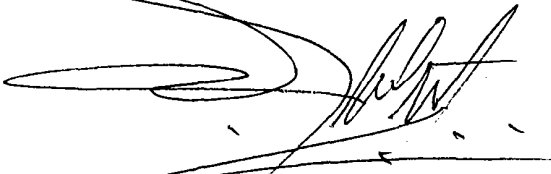
CERTIFICADO

Dr. Julio César Maldonado Haro, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "ADICO – AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA.", en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de mi representada reunida el día de hoy, asistió el ciento por ciento del capital social; y, por unanimidad se aprobó la Cesión de Participaciones Sociales.

Este Certificado se incorporará como habilitante en la escritura pública respectiva.

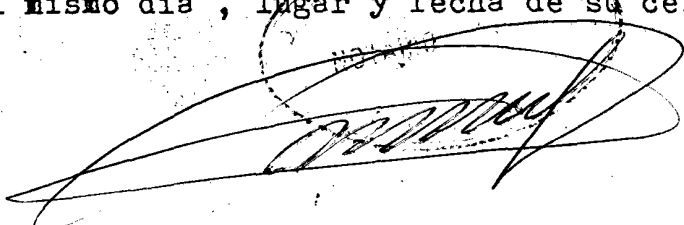
Atentamente,

Adico Cia. Ltda.


Dr. César Maldonado Haro
Gerente – Secretario de la Junta

Quito, diciembre 18 del 2002.

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta - CUARTA - copia certificada, firmada y
sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.



R A -

Z O N : tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía ADICO CIA. LTDA., de fecha 6 de febrero de 1.976, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a la Titular doctora Zoila Medina de Bonilla, por el doctor Olmedo Castro Espinoza, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio # 228-DE-CNJ-03, de fecha 22 de abril del 2.003, que mediante escritura pública celebrada el 17 de abril del 2.003, ante el Notario Sexto - del Cantón Quito doctor Héctor Vallejo Espinoza, el señor Julio César Maldonado Haro, cede y transfiere en favor de la señora Catalina Viviana Maldonado Villacis, 7.134 participaciones de 4 centávos de dólar cada una; - los señores Jorge Haro Romero, Carmen Villacis López, Ligia Zurita Vallejo, Ramiro Silva Bastidas, José Maldonado Villacis y Fanny Ximena Torres Garcés, ceden y transfieren en favor de la señora Catalina Maldonado Villacis, 534 participaciones de 4 centávos de dólar cada una; y, el señor Jaime Hidalgo Flores, cede y transfiere en favor de la señora Ana Maldonado Haro, 266 participaciones de 4 centávos de dólar cada una.- Quito, a doce de mayo del dos mil tres.-

Atentamente



Miguel A. Altamirano A.
DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO ARELLANO
NOTARIO DECIMO TERCERO, ENCARGADO
DE LA NOTARIA O C T A V A



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **362** del Registro Mercantil de trece de mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 1032 vta., Tomo 107 y **34** del Registro Mercantil de dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 82 vta., Tomo 110, correspondiente a la Compañía "**ADICO AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES COMPAÑÍA LIMITADA**", antes denominada "Adico Cía. Ltda.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones y su respectiva rectificatoria.- Quito, a seis de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng.-

RECTIFICATORIA

OTORGADO POR: JULIO CESAR MALDONADO HARO Y OTROS

POR: CUANTIA INDETERMINADA

NUMERO DE COPIAS DADAS:-

"En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos de junio del dos mil tres; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen los cónyuges señores Julio César Maldonado Haro y Elsa Mercedes Villacís López, casados, por sus propios derechos; los cónyuges señores Jaime Ernesto Hidalgo Flores y Ana María Maldonado Haro, casados, por sus propios derechos; los cónyuges señores Jorge Vicente Haro Romero y Olivia Marlene Montaña Armijos, casados, por sus propios derechos; la señorita Carmen Beatriz Villacís López, soltera, por sus propios derechos; los cónyuges señora Ligia Edith Zurita Vallejo y señor José Javier Betancourt Garzón, casados, por sus propios derechos; la señora Catalina Viviana Maldonado Villacís, casada, por sus propios derechos; el señor Edwin Ramiro Silva Bastidas, soltero, por sus propios derechos; el señor José Ernesto Maldonado Villacís, viudo, por sus propios derechos; y, los cónyuges señora Fanny Ximena Torres Garcés y señor Hermes Saúl Gaibor García, casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de

edad, ecuatorianos, de este vecindario, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes conozco de que doy fé y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Rectificatoria, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señor Doctor Julio César Maldonado Haro y señora Elsa Mercedes Villacís López, por sus propios derechos; los cónyuges señor Doctor Jaime Ernesto Hidalgo Flores y señora Ana María Maldonado Haro, por sus propios derechos; los cónyuges señor Licenciado Jorge Vicente Haro Romero y señora Olivia Marlene Montaña Armijos, por sus propios derechos; la señorita Carmen Beatriz Villacís López, soltera, por sus propios derechos; los cónyuges señora Licenciada Ligia Edith Zurita Vallejo y señor José Javier Betancourt Garzón, por sus propios derechos; la señora Licenciada Catalina Viviana Maldonado Villacís, casada, por sus propios derechos; el señor Licenciado Edwin Ramiro Silva Bastidas, soltero, por sus propios derechos; el señor Doctor José Ernesto Maldonado Villacís, viudo, por sus propios derechos; y, los cónyuges señora Licenciada Fanny Ximena Torres Garcés y señor Hermes Saúl Gaibor García, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.** El diecisiete de

abril del dos mil tres, ante el señor Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía "ADICO - AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA.", en función a lo resuelto y aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil dos, cuya acta se incorporó a la antes referida escritura en calidad de documento habilitante. En dicha Junta General de Socios, por error, se aprobó la cesión de la totalidad del capital social de propiedad del socio Doctor Jaime Ernesto Hidalgo Flores equivalente a Diez dólares estadounidenses con sesenta y cuatro centavos de dólar (\$. 10,64 U.S.D.), dividido en doscientas sesenta y seis (266) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar estadounidense (\$. 0.04 U.D.S.) cada una, a favor de su cónyuge la señora Ana

María Maldonado Haro de Hidalgo, lo cual no es procedente. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ADICO - AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el treinta de mayo del dos mil tres, cuya acta se agrega a la presente en calidad de documento habilitante, resolvió por unanimidad del capital social, efectuar la rectificación de la Cesión de Participaciones Sociales referida en el literal anterior, en base a lo cual se otorga la presente escritura pública.

TERCERA: OBJETO.- Por lo indicado y con la finalidad de enmendar el error cometido, se rectifica la resolución tomada por la Junta General de Socios de ADICO - AUDITORES

NOTARIO SEXTO

CANTON QUITO

Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA., el dieciocho de diciembre del dos mil dos y por ende la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones antes mencionada; y, a través de la presente escritura, se resuelve y aprueba que la Cesión de Participaciones Sociales se realice de la siguiente manera: a) El socio Doctor Julio César Maldonado Haro, cede de su capital social, la suma de doscientos setenta y cuatro dólares estadounidenses con setenta y dos centavos de dólar (\$. 274,72 U.S.D.), dividido en seis mil ochocientas sesenta y ocho (6.868) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar estadounidense (\$. 0.04 U.S.D.) cada una, a favor de la socia Licenciada Catalina Viviana Maldonado Villacís; b) El socio Doctor Julio César Maldonado Haro, cede de su capital social, la suma de diez dólares estadounidenses con sesenta y cuatro centavos de dólar (\$. 10,64 U.S.D.), dividido en doscientas sesenta y seis (266) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar estadounidense (\$. 0.04 U.S.D.) cada una, a favor de la socia señora Ana María Maldonado Haro; y, c) Los socios señores Jaime Hidalgo Flores, Jorge Haro Romero, Carmen Villacís López, Ligia Zurita Vallejo, Ramiro Silva Bastidas, José Maldonado Villacís y Ximena Torres Garcés, ceden la totalidad del capital social que cada uno posee, cuyo monto sumado asciende a la cantidad de veinte y nueve dólares estadounidenses con treinta y seis centavos de dólar (\$. 29,36 U.S.D.), dividido en setecientas treinta y cuatro (734) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar

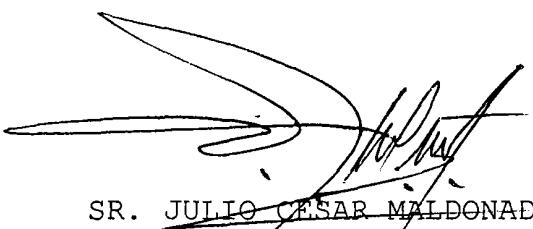
estadounidense (\$. 0.04 U.S.D.) cada una, a favor de la socia Licenciada Catalina Viviana Maldonado Villacís. Por lo indicado, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	No. DE	%
	SUS. Y PAGADO	PARTIC.	
1.- César Maldonado Haro	\$. 480,00 ✓	12.000	60,00
2.- Catalina Maldonado Villacís	306,72 ✓	7.668	38,34
3.- Ana Maldonado Haro	13,28 ✓	332	1,66

SUMAN:	\$. 800,00	20.000	100,00
=====			

Se deja constancia que el contenido restante de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales otorgada el diecisiete de abril del dos mil tres ante el señor Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, permanece inalterable. Se tomará nota de la presente Rectificación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, se sentará razón en las copias que se confieran de la presente escritura pública, razones que serán sentadas al margen de la inscripción efectuada en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor José Maldonado Villacís, matrícula profesional número cinco mil setecientos siete del Colegio de Abogados

de Pichincha, que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.



SR. JULIO CESAR MALDONADO HARO

C.C. 170225899-1



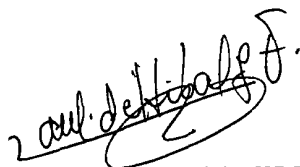
SRA. ELSA MERCEDES VILLACIS LOPEZ

C.C. 170070716-7-



SR. JAIME ERNESTO HIDALGO FLORES

C.C. 170150059-5



SRA. ANA MARIA MALDONADO HARO

C.C. 170134650-2

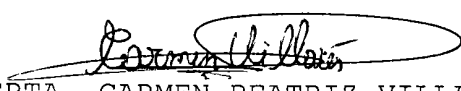


SR. JORGE VICENTE HARO ROMERO

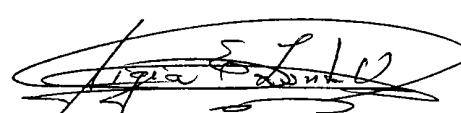
C.C. 170068918-6


SRA. OLIVIA MARLENE MONTAÑO ARMIJOS

C.C. 170163949-9


SRTA. CARMEN BEATRIZ VILLACIS LOPEZ

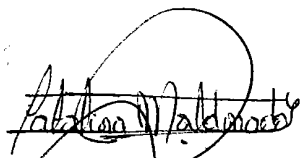
C.C. 170452312-3


SRA. LIGIA EDITH ZURITA VALLEJO

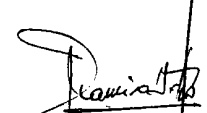
C.C. 060094052-2


SR. JOSE JAVIER BETANCOURT GARZON

C.C. 170343943-5


SRA. CATALINA VIVIANA MALDONADO VILLACIS

C.C. 171060534-4


SR. EDWIN RAMIRO SILVA BASTIDAS

C.C. 170998441-8


SR. JOSE ERNESTO MALDONADO VILLACIS

C.C. 170922129-3

Ximena de Gaybor

SRA. FANNY XIMENA TORRES GARCES

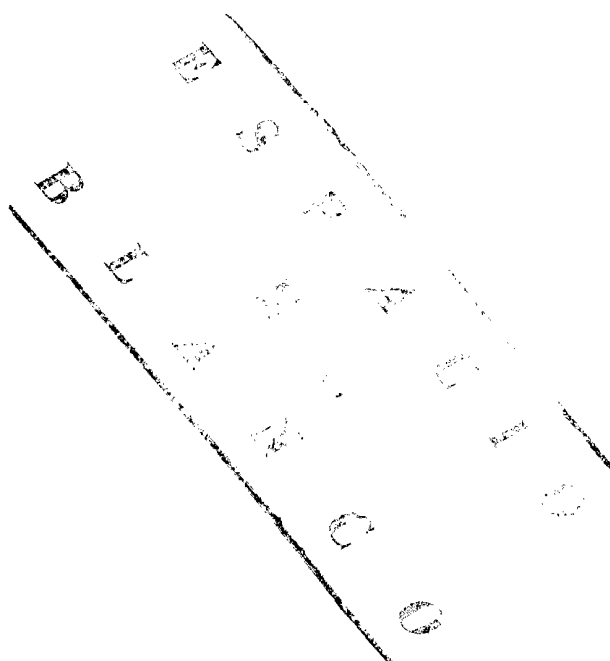
C.C. 170909475-7

Hermes

SR. HERMES SAUL GAYBOR GARCIA

C.C. 170906331-5

EL NOTARIO, DR. HECTOR VALLEJO E. NOTARIO SEXTO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ADICO - AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 30 de mayo del 2003, a las 17H00, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Av. Colón E4 - 105 y 9 de Octubre, Edif. Solamar, quinto piso, Of. 501, se encuentran presentes todos los socios de la misma, por lo que al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y en atención a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer y resolver el orden del día motivo de la reunión.

Preside la Junta el Dr. Jaime Hidalgo Flores y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía, Doctor Julio César Maldonado Haro. Por Secretaría se constata la totalidad del quórum presente cuyo capital social se divide de la siguiente manera:

SOCIOS:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIP.
1.- César Maldonado Haro	\$. 765,36	95,67	19.134
2.- Jaime Hidalgo Flores	10,64	1,33	266
3.- Jorge Haro Romero	5,36	0,67	134
4.- Carmen Villacís López	5,36	0,67	134
5.- Ana Maldonado Haro	2,64	0,33	66
6.- Ligia Zurita Vallejo	2,64	0,33	66
7.- Catalina Maldonado Villacís	2,64	0,33	66
8.- Ramiro Silva Bastidas	2,64	0,33	66
9.- José Maldonado Villacís	1,68	0,21	42
10.- Ximena Tórres Garcés	1,04	0,13	26
SUMAN:	\$. 800,00	100,00	20.000

Una vez comprobada la concurrencia del cien por cien del capital social, se instala la Junta General y se da a conocer el único punto del orden del día:

1.- Rectificación a la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, otorgada el 17 de abril del 2003, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito.

Los asistentes aprueban el orden del día, procediendo de inmediato a resolverlo.

El Gerente de la Compañía pone en conocimiento de los socios, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Adico Cia. Ltda. celebrada el 18 de diciembre del 2002, por error, se aprobó la cesión de la totalidad del capital social del socio Dr. Jaime Hidalgo Flores equivalente a Diez dólares estadounidenses con sesenta y cuatro centavos de dólar (\$. 10,64

U.S.D.), dividido en doscientas sesenta y seis (266) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar estadounidense (\$. 0.04 U.D.S.) cada una, a favor de su cónyuge la señora Ana Maldonado Haro de Hidalgo, lo cual no es procedente.

Por esta consideración, y con la finalidad de enmendar el error cometido, se rectifica la resolución tomada por la Junta General de Socios de Adico Cia. Ltda., en sesión llevada a cabo el 18 de diciembre del 2002; y, a través de la presente Junta General de Socios, se resuelve y aprueba que la Cesión de Participaciones Sociales se realice de la siguiente manera:

- a) El socio Doctor Julio César Maldonado Haro, cede de su capital social, la suma de \$. 274,72 U.S.D., dividido en seis mil ochocientos sesenta y ocho (6.868) participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar estadounidense cada una, a favor de la socia Lcda. Catalina Maldonado Villacís;
- b) El socio Doctor Julio César Maldonado Haro, cede de su capital social, la suma de \$. 10,64 U.S.D., dividido en doscientas sesenta y seis (266) participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar estadounidense cada una, a favor de la socia señora Ana Maldonado Haro; y.
- c) Los socios señores Jaime Hidalgo Flores, Jorge Haro Romero, Carmen Villacís López, Ligia Zurita Vallejo, Ramiro Silva Bastidas, José Maldonado Villacís y Ximena Torres Garcés, ceden la totalidad del capital social que cada uno posee, cuyo monto sumado asciende a la cantidad de \$. 29,36 U.S.D., dividido en setecientos treinta y cuatro (734) participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar estadounidense cada una, a favor de la socia Lcda. Catalina Maldonado Villacís.

Por lo indicado, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUS. Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIP.	%
1.- César Maldonado Haro	\$. 480,00	12.000	60,00
2.- Catalina Maldonado Villacís	306,72	7.668	38,34
3.- Ana Maldonado Haro	13,28	332	1,66
SUMAN:	\$. 800,00	20.000	100,00

Se deja constancia que los socios han manifestado su renuncia a ejercer el derecho de preferencia para la cesión de participaciones sociales; que la misma se efectúa por valor recibido, existiendo por parte de los socios cedentes conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas; y, que el contenido restante de la Cesión de Participaciones Sociales otorgada el 17



adico c. Ltda.
auditors and independent accountants


Miembros de
Kreston International
Una red mundial de contadores independientes

de abril del 2003 ante el señor Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, permanece inalterable.

Una vez que ha sido rectificada la cesión de las participaciones sociales en la forma antes indicada, se procederá con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública Rectificatoria de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales antes mencionada.

Por haberse tratado el único punto del Orden del día y aprobado el mismo por unanimidad, se concede un receso para la redacción del Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, es leída el Acta por Secretaría, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta General a las 18H30.



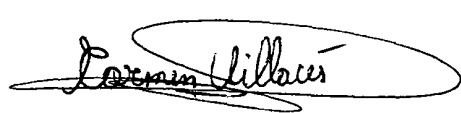
Dr. Jaime Hidalgo Flores
Presidente



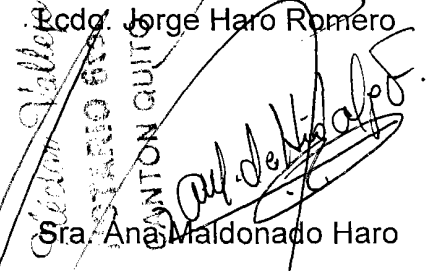
Dr. César Maldonado Haro
Gerente.-
Secretario de la Junta



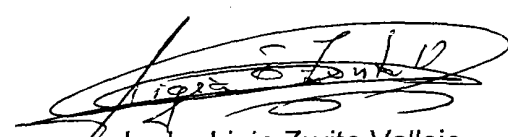
Lcda. Jorge Haro Romero



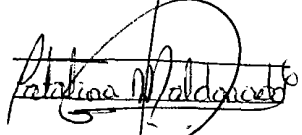
Srta. Carmen Villacís López



Sra. Ana Maldonado Haro



Lcda. Ligia Zurita Vallejo



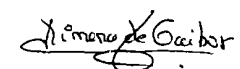
Lcda. Catalina Maldonado Villacís



Lcdo. Ramiro Silva Bastidas

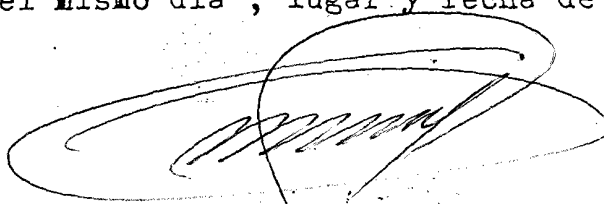


Dr. José Maldonado Villacís



Sra. Ximena Torres Garcés

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta - CUARTA - copia certificada, firmada y
sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, enclosed within a large, irregular oval shape.A faint, diagonal stamp or watermark, possibly reading "F. S. C. A. R. O. I.", oriented from the bottom left towards the top right.

Z O N : Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía ADICO CIA. LTDA., de fecha 6 de febrero de 1.976, que mediante escritura otorgada el 2 de junio del 2.003, ante el Notario Sexto del Cantón Quito doctor Héctor Vallejo Espinoza, se rectifica la Cesión de Participaciones Sociales de dicha Compañía, otorgada el 17 de abril - del 2.003 ante el mismo Notario, quedando así : el doctor Julio César Maldonado Haro, cede en favor de la licenciada Catalina Viviana Maldonado Villacís 6.868 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y a favor de la señora Ana María Maldonado Haro cede 266 participaciones de - cuatro centavos de dólar cada una; y, los señores Jaime Hidalgo Flores, Jorge Haro Romero, Carmen Villacís López, Ligia Zurita Vallejo, Ramiro - Silva Bastidas, José Maldonado Villacís y Ximena Torres Garcés, ceden en favor de la licenciada Catalina Viviana Maldonado Villacís 734 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.- Quito, a cinco de junio del dos mil tres.-



LA NOTARIA

[Handwritten signature of Dra. Zolla Medina de Bonilla]

DRA. ZOLLA MEDINA DE BONILLA

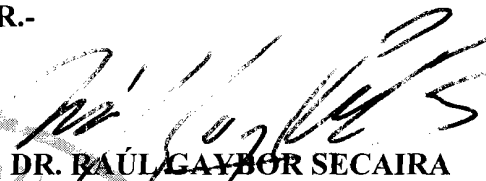
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

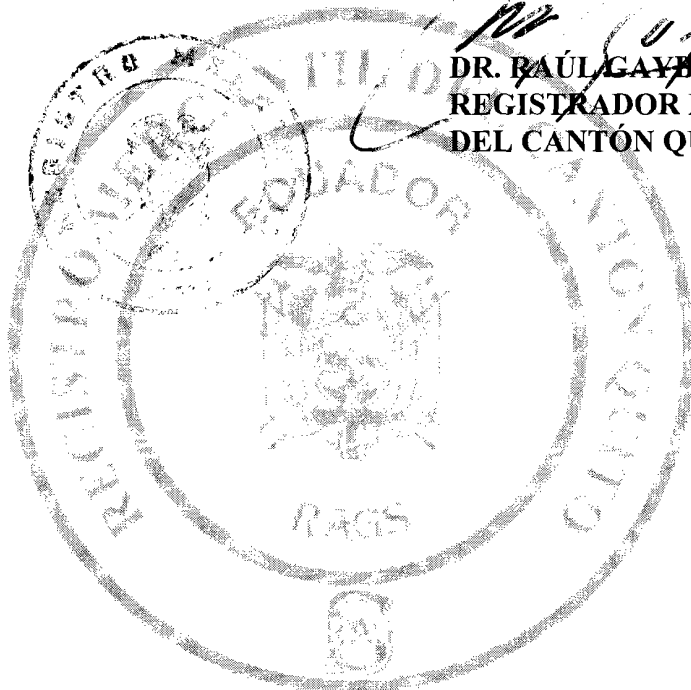


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **362** del Registro Mercantil de trece de mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 1032 vta., Tomo 107 y **34** del Registro Mercantil de dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 82 vta., Tomo 110, correspondiente a la Compañía "**ADICO AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES COMPAÑÍA LIMITADA**", antes denominada "Adico Cía. Ltda.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones y su respectiva rectificatoria.- Quito, a seis de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-